RESOLUCIÓN No. 001091
(06 DE AGOSTO DE 2025)

"POR LA CUAL SE ORDENA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN EN LA MODALIDAD DE LICITACION PUBLICA No. DC-AG-LP-015-2025, QUE TIENE POR OBJETO: CONTRATAR LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE RESTAURACIÓN PASIVA EN 80 HECTÁREAS DE ÁREAS DE ESPECIAL IMPORTANCIA ECOSISTÉMICA EN FLORENCIA, CAQUETÁ, MEDIANTE ACUERDOS VOLUNTARIOS DE CONSERVACIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 202500000024926.

LA DIRECTORA TÉCNICA DE CONTRATACION DE LA GOBERNACIÓN DEL CAQUETÁ

En uso de sus atribuciones legales, en especial las que le confiere el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, la Resolución No. 002202 del 16 de septiembre de 2024, el Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

El Departamento del Caquetá, como entidad territorial dotada de autonomía constitucional y sujeto de derecho público, tiene entre sus deberes fundamentales garantizar la preservación del medio ambiente y la restauración de los recursos naturales renovables, conforme a los artículos 2, 79 y 80 de la Constitución Política. Tales responsabilidades se inscriben en el marco de los fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los derechos, entre ellos el derecho colectivo a gozar de un ambiente sano. A su vez, la Ley 99 de 1993, el Decreto Ley 2811 de 1974 y la jurisprudencia de las Altas Cortes han consolidado el deber de proteger los ecosistemas estratégicos y mitigar las causas de su degradación.

En ese contexto, y atendiendo los compromisos adquiridos en el Plan de Desarrollo Departamental "Obras y No Promesas 2024 – 2027", la Gobernación del Caquetá ha identificado la urgencia de implementar un proyecto orientado a recuperar áreas de especial importancia ecosistémica que han sufrido procesos de transformación y pérdida de cobertura vegetal. Esta necesidad se alinea, además, con las obligaciones derivadas de la Resolución 054 de 2021 expedida por CORPOAMAZONIA, la cual estableció las Determinantes Ambientales del municipio de Florencia, y con las metas del POMCA del río Hacha, que exige la restauración de zonas prioritarias a más tardar en el año 2025.

El fenómeno de deforestación en Caquetá y, particularmente, en el municipio de Florencia, ha sido progresivo y alarmante. Según datos del Sistema de Monitoreo de Bosques y Carbono, entre 2013 y 2022 se perdieron más de 339.000 hectáreas de bosque en el departamento, y solo en Florencia se registraron 3.147 hectáreas deforestadas. Este deterioro obedece principalmente a la expansión descontrolada de la frontera agropecuaria, la ausencia de planificación predial sostenible y la limitada articulación institucional para el fomento de prácticas de conservación.

Ante este panorama, la Secretaría Ambiental y de Agricultura del Departamento del Caquetá formuló el proyecto BPIN 202500000024926, titulado "Restauración de áreas de especial importancia ecosistémica degradadas en el municipio de

NIT.8000.915.94-4. Carrera 13 Calle 15 Esquina Barrio El Centro. Tels. 57 (8) 4353220. 4351488
Línea Gratuita: 018000965505. www.caqueta.gov.co.contactenos@caqueta.gov.co. direccioncontratacion@caqueta.gov.co
Florencia – Caquetá
Colombia

Florencia", con una inversión estimada de $800.000.000. El proyecto está orientado a implementar acciones de restauración pasiva en 80 hectáreas, mediante el aislamiento físico de zonas degradadas, la firma de acuerdos voluntarios de conservación predial con 20 familias campesinas, y el fortalecimiento de capacidades técnicas y productivas sostenibles en los beneficiarios.

Esta intervención permitirá, por un lado, la regeneración natural de áreas que han perdido su cobertura boscosa y su funcionalidad ecológica, y por otro, garantizar la participación activa de las comunidades rurales en procesos de conservación con beneficios productivos. La metodología del proyecto contempla la asistencia técnica continua, el levantamiento de información predial mediante herramientas SIG y fotogrametría con dron, y la entrega de incentivos en especie a los productores comprometidos con el aislamiento y mantenimiento de las zonas restauradas.

El proyecto, además, articula acciones específicas con lineamientos estratégicos contenidos en la Estrategia Nacional de Restauración 2023 – 2026, el Plan de Acción para el Control de la Deforestación ordenado en la sentencia STC 4360 de 2018, el CONPES 4021 de 2020 sobre gestión sostenible de los bosques, y el Artículo 9 de la Ley 2294 de 2023 – Plan Nacional de Desarrollo "Colombia Potencia Mundial de la Vida", que exige acciones concretas para frenar la deforestación y restaurar ecosistemas clave.

Desde el punto de vista técnico-operativo, la intervención incluye tres componentes principales: (i) diseño e implementación de acuerdos de conservación predial, (ii) aislamiento físico de las áreas mediante cercas eléctricas y estantillos, y (iii) seguimiento técnico, ambiental y comunitario. La participación de un equipo interdisciplinario compuesto por ingenieros forestales, agroecólogos, profesionales SIG, biólogos, administradores y abogados especializados es esencial para garantizar la calidad y cumplimiento del proyecto en sus distintas fases.

Ahora bien, para garantizar la ejecución transparente, integral y eficiente de este proyecto, se requiere adelantar un proceso de licitación pública, como mecanismo idóneo de selección objetiva de un contratista que cumpla con los requisitos técnicos, logísticos y operativos. Esta modalidad de contratación permite integrar en un solo proceso todos los componentes del proyecto (insumos, materiales, asistencia técnica, transporte, tecnología, incentivos y seguimiento), optimizando la gestión administrativa y reduciendo los riesgos de fragmentación y descoordinación entre múltiples contratos.

La unificación del proceso contractual bajo una única licitación también facilita la trazabilidad presupuestal y técnica, asegura coherencia en la ejecución, disminuye la carga operativa para la supervisión, y permite lograr economías de escala en la adquisición de bienes y servicios, tal como lo permiten los principios de economía, eficiencia y responsabilidad establecidos en la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015.

La contratación integral también responde a la necesidad de cumplir con el cronograma del proyecto, el cual tiene una duración de cuatro meses, razón por la cual cualquier dilación asociada a procesos contractuales paralelos o fragmentados podría afectar seriamente el cumplimiento de las metas físicas, en particular el aislamiento de las 80 hectáreas y la entrega de incentivos en especie, cuya ejecución depende de una articulación precisa en tiempo, espacio y comunidad beneficiaria.

Por otro lado, esta modalidad de ejecución permite garantizar la capacitación efectiva de los beneficiarios en el uso de los incentivos entregados (como picapastos, guadañas y bombas de espalda), y asegurar el acompañamiento técnico necesario

NIT.8000.915.94-4. Carrera 13 Calle 15 Esquina Barrio El Centro. Tels. 57 (8) 4353220. 4351488
Línea Gratuita: 018000965505. www.caqueta.gov.co.contactenos@caqueta.gov.co. direccioncontratacion@caqueta.gov.co
Florencia – Caquetá
Colombia

para que las áreas restauradas no solo se regeneren, sino que permanezcan protegidas en el tiempo, bajo esquemas de corresponsabilidad entre el Estado y la comunidad.

Asimismo, la licitación pública permitirá seleccionar un contratista con experiencia especifica en proyectos de restauración ecológica participativa, que cuente con la capacidad operativa para desarrollar tareas en zonas rurales dispersas, y que demuestre conocimientos en planificación predial, manejo de SIG, asistencia técnica agroambiental y gestión comunitaria con enfoque de sostenibilidad.

En conclusión, la necesidad pública que justifica la presente contratación está asociada a la recuperación de la funcionalidad ecológica de las Áreas de Especial Importancia Ecosistémica del municipio de Florencia, mediante la implementación de un modelo de restauración pasiva con enfoque comunitario, conforme a las determinantes ambientales y los instrumentos de planificación territorial y ambiental vigentes. El proceso de licitación pública constituye el mecanismo idóneo para seleccionar al contratista encargado de ejecutar esta política pública, asegurando el cumplimiento de los principios de la contratación estatal y la consolidación de un territorio más resiliente, sostenible y equitativo en el departamento del Caquetá.

Esta necesidad está contemplada en el plan anual de adquisiciones.

Que el proceso selección de la referencia NO ES SUCEPTIBLE DE LIMITARSE A MIPYMES DE ACUERDO CON LA CUANTIA DEL MISMO.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general, debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación.

Que habiéndose reunido los requisitos ordenados por la ley, es procedente ordenar la apertura del proceso de **SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA No. DC-AG-LP-015-2025**

En mérito de lo expuesto, siendo competente,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de **SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA No. DC-AG-LP-015-2025**, con las siguientes condiciones:

1. Objeto: **"CONTRATAR LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE RESTAURACIÓN PASIVA EN 80 HECTÁREAS DE ÁREAS DE ESPECIAL IMPORTANCIA ECOSISTÉMICA EN FLORENCIA, CAQUETÁ, MEDIANTE ACUERDOS VOLUNTARIOS DE CONSERVACIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 202500000024926."**
2. **MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA No. DC-AG-LP-015-2025**
3. **CRONOGRAMA:** ESTARA DISPONIBLE EN EL PLIEGO ELECTRONICO SECOP II.

NIT.8000.915.94-4. Carrera 13 Calle 15 Esquina Barrio El Centro. Tels. 57 (8) 4353220. 4351488
Línea Gratuita: 018000965505. www.caqueta.gov.co.contactenos@caqueta.gov.co. direccioncontratacion@caqueta.gov.co
Florencia – Caquetá
Colombia

001691

4. **LUGAR DONDE SE PUEDEN CONSULTAR EL PLIEGO DE CONDICIONES Y LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS:** Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el SECOP II o en la oficina de contratación.
5. **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** El presupuesto oficial estimado para el presente proceso es de **OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS ($800.000.000),** es decir, 561,99 SMMLV incluidos IVA todos los impuestos y descuentos de ley.
6. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** Se encuentra respaldado con el Certificado de disponibilidad presupuestal número 2025061177 del 24 de junio de 2025

ARTICULO SEGUNDO: Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO TERCERO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, y las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones en la página web del SECOP II.

ARTICULO CUARTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y con la misma no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Departamento del Caquetá, hoy 06 de agosto de 2025.

ANGY CAROLINA ROJAS RIVAS
Directora Técnica De Contratación.
Delegada Como Ordenadora Del Gasto.
Según Resolución No. 002202 del 16 de septiembre de 2024.

PROYECTÓ:
Laura Rivera Cedeño
Abogado contratista
Dirección Técnica De Contratación.

NIT.8000.915.94-4. Carrera 13 Calle 15 Esquina Barrio El Centro. Tels. 57 (8) 4353220. 4351488
Línea Gratuita: 018000965505. www.caqueta.gov.co.contactenos@caqueta.gov.co. direccioncontratacion@caqueta.gov.co
Florencia – Caquetá
Colombia